

**Convivencia.** Sensibilización ciudadana, más servicios y sanciones para mantener L'H limpio y respetar el espacio público

# Ayuntamiento y vecinos se unen contra el incivismo

El municipio, con la participación de la FAAVV, insiste en el compromiso de la población por el civismo y la convivencia

En 2016, el Ayuntamiento impuso 2.000 denuncias por infracciones de las normas de convivencia y civismo. Los principales motivos de sanción fueron consumo de alcohol en la vía pública (656), molestias por ruidos (375) e incumplimiento de la normativa de tenencia de animales (165). La tendencia sigue durante este año mientras se actualizan la Ordenanza del Civismo y la Convivencia, la de ruidos, y la de control y tenencia de animales de compañía para adaptarlas a la nueva realidad social.

Y es que el incivismo, el mal uso de lo público, ha sufrido un repunte en los últimos años. Ante esta situación, el Ayuntamiento ha intensificado la vigilancia, los recursos y servicios, y la sensibilización.

Mientras se redactan las nuevas normas –que se han abierto a la participación ciudadana–, la Guardia Urbana ha realizado varias campañas de control. Durante el primer trimestre hizo una específica sobre tenencia de animales que se



Piñar; usuarios del nuevo correccán de Pubilla Cases; el concejal de Espacio Público, Pepe Castro, y Núria Marín

saldó con 149 denuncias por llevar la mascota sin atar o sin bozal, por no tenerla censada o por no recoger los excrementos.

Para dar alternativas a los propietarios, el municipio está habilitando 'correccanes', espacios de ocio para mascotas. El último se ha abierto en

la Porta Nord, en Pubilla Cases, y otros tres funcionan en Les Planes, Can Buxeres y La Cabana, además de ocho áreas de tamaño más reducido y una docena de pipicanes.

La última campaña de la Policía Local se centró en marzo y abril en el mal uso de las papeleras e impu-

so 40 denuncias por tirar bolsas de basura en ellas.

Este verano se incrementa el servicio de agentes cívicos con la incorporación de diez profesionales más con experiencia en este ámbito. Los agentes van identificados con uniforme y vigilan los espacios

públicos para detectar conflictos e infracciones a las ordenanzas, y advertir sobre las consecuencias. Por ejemplo, con la norma actual, las sanciones por alterar la convivencia o hacer un mal uso del espacio público pueden llegar a los 3.000€.

También, con la llegada del buen tiempo, se ha aumentado el personal y los servicios de limpieza viaria, de los contenedores y de eliminación de pintadas. En junio y julio se incorporan 50 trabajadores más en limpieza, hasta una plantilla de 250, y hasta octubre se crea un equipo adicional para eliminar grafitis.

La nueva campaña municipal de sensibilización, que cuenta con la participación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de L'H, fue presentada por la alcaldesa Núria Marín y el líder vecinal, Manuel Piñar. La alcaldesa explicó que el Ayuntamiento "está mejorando el espacio público, haciendo campañas de sensibilización pero también sancionando a los que no respetan las normas. Actuaremos de forma contundente con la Guardia Urbana y los agentes cívicos". Y Piñar se refirió al eslogan de la campaña al añadir que "es responsabilidad de todos mantener la ciudad de forma adecuada. Sancionar es la única forma de llegar a las personas recalcitrantes que tienen la conciencia al lado de la cartera", sentenció. ■

## CAMPAÑA 'SOMOS UNA GRAN CIUDAD Y LA QUEREMOS EN CONDICIONES': CINCO EJES DE ACTUACIÓN



■ **Ruido.** La normativa obliga a respetar el descanso vecinal y evitar ruidos que alteren la convivencia entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana.



■ **Contenedores.** Las bolsas de basura deben colocarse bien cerradas en el contenedor correspondiente, sin vertidos en la vía pública. Si está lleno, hay que buscar otro.



■ **Papeleras.** En ellas solo se pueden depositar residuos sólidos de pequeño tamaño, como papeles, envoltorios y similares, nunca bolsas de basura.



■ **Excrementos de mascotas.** Los propietarios deben recoger las deposiciones de la vía pública y limpiar las micciones en edificios y mobiliario urbano de inmediato.



■ **Pintadas y 'tags'.** Está prohibido realizar pintadas sin autorización en paredes de edificios, vallas, monumentos, señales de tráfico y mobiliario urbano.